



Asignatura:	<b>EVALUACIÓN APLICADA A LOS CONTEXTOS I</b>		
Profesor:	<b>Saturnino Muñoz Caballero Sonia Diéguez Mantecón</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:smunoz@universidadcisneros.es">smunoz@universidadcisneros.es</a> <a href="mailto:sdiequez@universidadcisneros.es">sdiequez@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>3º</b>	Semestre:	<b>1º</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

### [1] Objetivos/competencias

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Evaluación, Personalidad y Tratamiento Psicológico I y el Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación de la UCM:

Esta asignatura pretende ofrecer un primer acercamiento al Diagnóstico y la evaluación en Psicología Clínica y Educativa.

En relación a la Evaluación Clínica, los contenidos básicos son: Proceso de evaluación clínica. Sistemas de clasificación de los trastornos mentales. Sistemas de clasificación del funcionamiento y de la dependencia. Habilidades básicas en la evaluación clínica. Técnicas de detección y de diagnóstico clínico.

En relación a la Evaluación Educativa, los contenidos básicos son: Claves de la evaluación educativa. Evaluación de centros educativos. Instrumentos de evaluación psico-educativa y tipos de informes. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### Generales

CG7: Conocer y comprender los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en Psicología Clínica

CG8: Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en Psicología Clínica

CG9: Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.

CG11: Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología Clínica.

CG13: Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.

CG14: Elaborar informes psicológicos clínicos orales y escritos.

CG15: Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología Clínica.

#### Transversales

CT1: Análisis y síntesis

CT2: Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.

CT3: Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.

CT4: Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.

CT5: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CT6: Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.

CT7: Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.

CT8: Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.

CT9: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

#### Específicas

CE1: Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios del trabajo a realizar por el psicólogo en Psicología Clínica.

CE3: Ser capaz de planificar y realizar una entrevista clínica.

CE4: Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.

CE5: Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.

CE6: Ser capaz de diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión.

CE11: Saber seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios y ser capaz de identificar a las personas y grupos interesados.

CE16: Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones clínicas.

CE17: Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las Intervenciones clínicas.

CE17.1. Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones, en términos de procesos implicados, eficacia, eficiencia y efectividad de las intervenciones.

CE18: Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación clínica.

CE19: Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.

---

## **[2] Sentido y contexto**

El proceso de evaluación psicológica constituye la línea que vertebra la obtención de información necesaria para la comprensión de los procesos subyacentes que ayudan a explicar el comportamiento.

Evaluar significa describir, explicar y por ende comprender y dar sentido a la conducta de la persona dentro de un contexto específico. De esta manera, esta asignatura aporta conocimientos sobre el proceso de evaluación tanto en contextos educativos como clínicos. Se trata de competencias directamente aplicadas en el desempeño profesional de psicólogos clínicos y educativos.

De manera general, el alumno aprenderá a conocer y comprender los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en Psicología Clínica y Educativa.

---

## **[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes**

Como ya se ha comentado, evaluar psicológicamente significa describir, contextualizar, explicar y comprender la conducta, para ello el alumno deberá disponer de conocimientos sobre modelos explicativos de conducta humana. Uno de los graves problemas planteados



por los alumnos es este sentido es la explicación intuitiva no fundamentada en los conocimientos de las investigaciones científicas.

El alumno debe ser capaz de manejar gran cantidad de información y saber organizar y relacionar todos los datos. Esto solo será posible si dispone de la formación necesaria en psicología clínica y educativa.

#### **[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas**

---

Las clases teóricas presenciales se ajustarán al siguiente programa:

#### **PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS**

Introducción a la evaluación en diferentes contextos (Evaluación Clínica y Educativa)

#### **PARTE 1ª: EVALUACIÓN EN CONTEXTOS CLÍNICOS**

Tema 1. Evaluación psicológica clínica: Introducción histórica, conceptual y profesional.

Tema 2. Habilidades básicas en EPC: entrevista clínica

Tema 3. El Proceso de evaluación en Psicología Clínica

Tema 4. Diagnóstico y Evaluación psicológica clínica

Tema 5. Detección de trastornos

Tema 6. Instrumentos generales más utilizados en la Evaluación psicológica clínica

Tema 7. Instrumentos específicos más utilizados en la Evaluación Psicológica clínica

Tema 8: Evaluación de la salud, la discapacidad y la dependencia.

#### **PARTE 2ª: EVALUACIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS**

Tema 1- La evaluación educativa: concepto, contextos de evaluación y finalidades.

Tema 2- Evaluación de centros educativos: Evaluaciones externas e internas. Procesos de los centros. Clima escolar.

Tema 3- Evaluación psicopedagógica: Instrumentos, tipos de informes, asesoramiento a docentes.

#### **[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas**

---

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos de prácticas recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

Habilidades del terapeuta en situaciones especiales. Análisis descriptivo y Análisis funcional. Análisis de casos clínicos. Práctica de manejo de sistemas clasificatorios DSM-CIE. Práctica de formulación de casos. Evaluación de la discapacidad. Prácticas de evaluación psicopedagógica. Práctica de evaluación escolar.

## [6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

---

De manera independiente a las actividades prácticas desarrolladas en clase, el alumno deberá realizar un trabajo práctico de evaluación de un caso elegido por el mismo. Este trabajo podrá ser realizado de forma individual o grupal, no excediendo de cuatro el número de componentes.

El profesor supervisará la elaboración de dicho trabajo y proporcionará una guía práctica para su elaboración.

## [7] Régimen de tutorías

---

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

El régimen de tutorías obligatorias será detallado de forma explícita durante el curso. Existirán tutorías individuales y grupales que atenderán a los requerimientos de los trabajos realizados y a las diversas actividades propuestas en clase para la realización por parte de los alumnos.

La asistencia a las tutorías es OBLIGATORIA y el alumno deberá estar atento a la publicación de los horarios programados en su caso personal.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con el profesor, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

## [8] Procedimientos de evaluación

---

La evaluación de los resultados del aprendizaje y las competencias, el **profesor Muñoz Caballero** la realizará mediante:

1. Teoría: Pruebas escritas de carácter individual.
2. Práctica: Pruebas escritas y trabajos de carácter grupal y/o individual.
3. Presentaciones orales tanto de carácter individual como grupal.

En la calificación final la teoría supondrá el 80% y la práctica el 30% (10% evaluada a través de trabajos prácticos y un 10% correspondiente al trabajo de evaluación del caso). El sistema de evaluación de los trabajos y prácticas será continuo.



La evaluación de los resultados del aprendizaje y las competencias, la **profesora Diéguez Mantecón** la realizará mediante:

1. Teoría: prueba escrita de examen tipo test realizada al final del cuatrimestre. Dicho examen será de abanico cerrado (ítems entre 40 y 50) compuestos por un enunciado y cuatro alternativas de las que una, será la correcta según el planteamiento expuesto en el enunciado. Las posibles respuestas serán de tres tipos: aciertos, errores y respuesta en blanco; la nota de examen se obtendrá en base a la fórmula de corrección del azar quedando de esta manera:

$$\text{Nota de examen} = \text{Aciertos} - \text{errores} / n-1 \text{ (en este caso 3)}$$

Restando de esta forma por cada tres errores, un acierto. La nota de examen será convertida por regla de tres en una nota entre 0 y 10 y ponderará el 60% de la nota final de la asignatura.

En caso de ser solicitado por los alumnos y consensuado por la profesora, se podría realizar una prueba escrita liberatoria a mitad de cuatrimestre siguiendo el mismo planteamiento que el examen final (ítems y corrección). En este caso la nota de teoría se obtendría con la media de ambas pruebas (en caso de ser la primera aprobada, si no fuera así, el alumno tendría que realizar el examen de la totalidad del temario al final de cuatrimestre) y sería ponderada al 60% del total de la asignatura.

2. Práctica:

- Pruebas escritas y trabajo en clase continuo de carácter grupal y/o individual (ponderará junto con la asistencia, el 10% de la nota final de la asignatura)
- Trabajo final escrito y presentación oral de carácter grupal (ponderará el 30% de la nota final de la asignatura)
- El sistema de evaluación de los trabajos y prácticas será continuo.

Así mismo en ambos casos, será necesario aprobar de forma independiente las dos partes de la asignatura (Evaluación Clínica y Educativa).

### **[9] Asistencia y comportamiento en clase**

---

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura**, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de

dicha asignatura, o que tengan tres o menos ausencias justificadas y ninguna no justificada. Los alumnos que tengan más de tres ausencias justificadas y ninguna no justificada en una asignatura deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor para cubrir sus ausencias justificadas; si realizan satisfactoriamente dichas actividades educativas complementarias volverán a estar en condiciones de obtener un punto adicional.

En caso de que tuvieras que dejar de asistir a clase por algún motivo justificado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor. Los alumnos que no lo hagan, y por tanto obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud serán expulsados de clase. En caso de que el alumno persista después del aviso y se produzca la expulsión, la hora de clase en la que ésta se hubiera producido se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanán de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para





presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: "Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia". (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>



Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

---

### [11] Calificación final en periodo ordinario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

---

### [12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

En el caso del **profesor Muñoz Caballero**, la calificación final la teoría supondrá el 80% (el 60% se obtendrá de exámenes teóricos y el 10% de trabajos) y la práctica el 30% (20% evaluada a través de trabajos prácticos y un 10% correspondiente al trabajo de evaluación del caso). El sistema de evaluación de los trabajos y prácticas será continuo.

En el caso de la **profesora Diéguez Mantecón**, la calificación de la teoría supondrá el 60% de la nota final (obtenida en un único examen al que todos los alumnos suspensos deberán presentarse obligatoriamente, no se guarda la nota de teoría para junio) y la práctica el 40% (10% evaluada con trabajo práctico de clase y 30% correspondiente al trabajo de evaluación de caso final). Aquellos alumnos que tuvieran aprobado el trabajo final, mantendrán esa nota; el resto, tendrán que volver a presentar el trabajo de grupo corrigiéndolo según las indicaciones dadas por la profesora en su momento. El sistema de evaluación de los trabajos y prácticas será continuo.

Así mismo, será necesario aprobar de forma independiente las dos partes de la asignatura (Evaluación Clínica y Educativa).

---

### [13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio





del semestre correspondiente. Los alumnos repetidores de la asignatura deberán ponerse en contacto con el profesor para acordar su régimen particular de tutorías y monitorización de su trabajo individual.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

---

#### [14] Bibliografía

A.P.A. (2001) *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales: DSM-IV-TR*. Madrid: Masson.

A.P.A. (2014) *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales: DSM-5*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.

Ausín, B. y Muñoz, M. (2018). *Guía práctica de detección de problemas de salud mental*. Madrid: Pirámide

Caballo, V. (2006) *Manual para la evaluación clínica de los trastornos psicológicos*. Madrid: Pirámide.

Del Barrio, M.V. (2003) *Contextos de aplicación de la Psicología*. Madrid: UNED

Fernández Sánchez, J. (2008) *Valoración de la calidad docente: el profesorado. Un modelo de evaluación circular*. Madrid: Editorial Complutense.

Lukas, J.F. y Santiago, K. (2009) *Evaluación educativa*. Madrid: Alianza Editorial.

Marín, C. (2017) *Practical Guideline for Psychological Assessment in Clinical Settings*. Madrid: Marín, C.

Martin, E. y Martinez Rizo, F. (coords.) (2009) *Avances y desafíos en la evaluación educativa*. Madrid: OEI.

Martín, E. y Onrubia, J. (coords.) (2010) *Orientación educativa y procesos de innovación y mejora de la enseñanza en la educación secundaria*. Colección Educación Secundaria. N. 15. Vol. II. Barcelona: Grao.

Monereo, C.(2009) *Repensar la evaluación para cambiar la enseñanza*. Barcelona: Grao

Muñoz, M. (2003) *Manual práctico de evaluación psicológica clínica*. Madrid: Síntesis.

Muñoz, M., Roa, A., Pérez Santos, E., Santos-Olmo, A.B. y De Vicente, A. (2002) *Instrumentos de evaluación en salud mental*. Madrid: Pirámide.

O.M.S. (1992) *CIE-10*. Ginebra: OMS.

O.M.S. (2005) *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la salud*. Madrid: INSERSO.

Perez Juste, R. (2006) *Evaluación de Programas Educativos*. Madrid: La Muralla.

Tapia, A. (1995) *Orientación educativa: teoría, evaluación e intervención*. Madrid: Síntesis.

Verdugo, M.A. (Ed.) (2006) *Cómo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad: instrumentos y estrategias de evaluación*. Salamanca: Amarú.

---

### [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.